



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE  
AYACUCHO

PERÚ



"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ayacucho, 06 SET. 2024

## Resolución de Presidencia de Directorio N° 017- 2024-SBA

VISTO:

La Carta N° 033-2024-SBA/P-SD, de fecha 27/08/2024, El Acuerdo de Directorio N° 066-024-2024-SBA/D, de fecha 22/08/2024, el Informe N° 078-2024-SBA/P-GG-OAF, de fecha 21/08/2024, el proveído de Gerencia General N°2194, de fecha 29/08/2024, y el Acta de Asamblea General del CAFAE – SBA, de fecha 07/08/2024, sobre la aprobación de la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE – SBA; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho (SBA), de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1411, es persona jurídica de derecho público interno, de ámbito local provincial, cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera, y se encuentran bajo la rectoría del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, cuya finalidad es prestar servicios de protección social de interés público a las niñas, a los niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad;

Que, con Decreto de Urgencia N° 088-2001, se ha integrado y actualizado las normas sobre beneficios, bonificaciones, incentivos, premios y estímulos de naturaleza no remunerativa, permitiendo regularizar las entregas económicas a través de CAFAE- SBA, a favor de los servidores de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho;

Que, mediante el Informe N° 078-2024-SBA/P-GG-OAF, de fecha 21/08/24, la jefa de la Oficina de Administración Finanzas, Margarita Gózales Rojas, informa que mediante Asamblea General de los miembros del CAFAE-SBA, efectuado en las instalaciones de la Beneficencia el 7 de agosto del año en curso, se procedió con la propuesta, votación y designación de los miembros del Comité, representantes de los trabajadores del Régimen laboral del D.L. N° 276, como titulares de los trabajadores a los señores Carmen Teófila Arango Huarancca, Juan Carlos Oré Aguilar y Juan Carlos Garay Anaya y como suplentes a los señores Rosa Melchora Andrade Arce, Alberto Rojas Velarde y Norma Aurea Revollar Ochatoma. De igual manera, por norma, también se cuenta a los miembros natos del comité representante de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho, puestos laborales que actualmente ocupan el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas (Presidente), Supervisor de la Unidad de Recursos Humanos (Secretario) y el Contador General (Tesorero);





**SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE  
AYACUCHO**

**PERÚ**



"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante el Acuerdo de Directorio N° 066-024-2024-SBA/D, llevado a cabo en Sesión Ordinaria de Directorio N° 024-2024-SBA/D, de fecha 22 de agosto del 2024, el Directorio evaluó los documentos adjuntos y con las opiniones vertidas, viabilidad del Gerente General, los Miembros del Directorio por unanimidad acuerdan APROBAR mediante Acto Resolutivo la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE-SBA, quienes tendrán la responsabilidad de dirigir, normar, administrar, asesorar y controlar los Fondos de Asistencia y Estímulo de los trabajadores pertenecientes al régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho;



Que, con Proveído de Gerencia General N° 2194, de fecha 29 de agosto del año 2024, la Gerencia General dispone proyectar la resolución de aprobación mediante acto resolutivo de la aprobación de la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE – SBA, según acuerdo;



Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 301-2023-MPH/A, de fecha 09.05.23 y conforme al artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR,** la conformación del Comité de

Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE – SBA.

**MIEMBROS NATOS REPRESENTANDO A LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AYACUCHO**

Presidente	: Margarita Gonzáles Rojas	DNI: 28228063
	Jefa de Oficina de Adm y Finanzas	
Secretario	: Sonia Gladys Cabrera Sulca	DNI: 28204938
	Supervisora de Recursos Humanos	
Tesorero	: Alixis Velásquez Cayampi	DNI: 28297691
	Contador General	

**REPRESENTANTES TITULARES DE LOS TRABAJADORES**

Primero	: Carmen Teófila Arango Huarancca	DNI: 08682986
Segundo	: Juan Carlos Ore Aguilar	DNI: 10804685
Tercero	: Juan Carlos Garay Anaya	DNI: 28591317

**REPRESENTANTES SUPLEMENTES DE LOS TRABAJADORES**

Primero	: Rosa Melchora Andrade Arce	DNI: 10534947
Segundo	: Alberto Rojas Velarde	DNI: 28242192



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE  
AYACUCHO

PERÚ



"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Tercero : Norma Aurea Revollar Ochatoma DNI: 28222303

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – DEJAR sin efecto todo documento y normativa interna que se oponga al presente.



**ARTÍCULO TERCERO.** – DISPONER, secretaria de Directorio efectúe la notificación de la presente Resolución y el contenido del Expediente a las unidades que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA  
AYACUCHO  
  
Abog. Eber Lionel Caba Díaz  
PRESIDENTE DE DIRECTORIO